



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

Muchísimo se recargue el presupuesto de los pueblos en los repartos de los Beneficios de los Ayuntamientos y en los repartos de la contribución de Paja y utensilios, en lugar del uno por ciento que hasta ahora se ha recargado conforme a la instrucción peculiar del reino, y este Ayuntamiento quedó enterado

**Pago de Derramas.** En el citado Boletín n.º 171. se inserta otra Real orden, fha cinco de Julio último trasladada por la Secretaría del Real Acuerdo de Alcala, y comunicada por la de Gracia y Justicia, mandando S. M. la Reyna Gobernadora se paguen con exactitud los diezmos y primicias, y el Ayuntamiento quedó enterado

**Cobranza de contribuciones.** En el Boletín n.º 172. se inserta otra Real orden fha diez de Julio proximo pasado trasladada por el Sr. Intendente de la Prov.ª y comunicada por el Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda por la cual S. M. se ha servido resolver que la Direccion Gral. de Rentas y todas las Dependencias de R.ª Hacienda redoblen sus esfuerzos para que no se retrase la cobranza de las contribuciones y rentas del estado, sin que por eso se deratien da remedios o alivian las desgracias que afligen a los pueblos, y este Ayuntamiento quedó enterado

**Detencion de Tabacos en los Cordones.** En el mismo Boletín n.º 172 se inserta una Real orden del Sr. Intend. de esta Prov.ª comunicada por la Junta Provincial de Abundancia recordando la Real orden de diez y siete de Junio último acerca de no entorpecer por las Municipales y Abundancia la conduccion de Tabacos a los puertos de su destino; y este Ayuntamiento quedó enterado

**Emigracion de Funcionarios publicos.** En el referido Boletín se inserta una Real orden fha dos de Julio último trasladada por la Secretaria del Real Acuerdo de la Audiencia de Alcala, y comunicada por el Ministerio de Gracia y Justicia, por la